

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 27160 del 22 julio 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las iniciativas de presupuestos participativos y actividades complementarias para implementar estrategias y acciones en el mantenimiento del proceso de malla verde, restauración ecológica, arbolado y jardinería en la localidad de Ciudad Bolívar. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2208 --- CIUDAD BOLÍVAR, ADAPTADA A CAMBIO CLIMÁTICO CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN.

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: ECOLOGÍA o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA FORESTAL o BIOLOGÍA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: FORMACIÓN Título profesional Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Ecólogo, Biólogo y/o afines.
EXPERIENCIA: Dos (2) años de experiencia

Fecha de expiración: Martes, 21 de Septiembre de 2021 o n a l

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 27160 del 22 julio 2021

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HORACIO GUERRERO GARCIA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.59680 del 21 JUN 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**